



Un real.

SELLO TERCERO, UN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y CINQUENTA Y QUATRO
Y CINQUENTA Y CINCO.
SERVE PARA LOS AÑOS DE 1759 Y 1760



D^o Joseph Saizal entos Autos & siga sobre ser paga-
do de treinta y quatro pesos que me quito de biendo Bernar-
Laheco demandome de las Casacas en prendas y lo demas de
dicho: Digo & por cubrir los gastos de Remate Publico y
la perdida al menos de la hacienda por parte menos de la loca-
cion y por este motivo quedar des cubierto del prin-
cipal de mi credito ademas de los gastos precisos y pa-
gar estos gastos por mi credito de f. sea
biere Quid demandar se me adjudicase por su tan-
tacionome el Cargo de pagar Costas y Quid se
cubrio mandas justificase mi credito Quid para
ello de mi derecho y para ello a me ha preciso de Jus-
tificacion de las deudas de mi credito por no pa-
ber instrumento & local fiquen y los pedimen-
tos primeros fueron verbales ante el Sr. J. Con-
de Argueta en Culla presencia Confesio la de
y en virtud de su Confesion Celemando por un
mutuo su escudo en la cárcel en Culla estado y
representado & el resto de la deuda solo era de trin-
ta y quatro pesos y la prision del escudo lo por-
judicaba en la falta de su escudo y de el

CA-30 1
CAS 72
DOC 906
f 2

Real q doto en la Caxel para su alimentacion dten
agelam diendo esta representacion q tambien fue
on, que esta Verbal le mando le mande dñs S^a Healde
ofrece pñe q dice fiador o pñida equivalente para
su q hay an luy pñ
y se comete
mandarle en tregon el esclavo Cumplido
En la Seq^a pñ trayendo las dos Costas pñ
de pñdas las queme y es on megor por
q las tubice entanto que fue pagado y en
este estado el dñs Bernardo Pñes y es
fugado esta Ciudad sin q ayga esperancia de
subulto por las Circunstancias que lo moti-
boron por quella razon para cumplir con
lo mandado de hacer Costas la y dentida de mi
credito Con de Claxaciones de las personas
q lo roben por tanto =

Yo m^{do} pido y Suplico Secinto derronda Carne
reciba un formacion al tenor del escrito y da
da en la parte q Yo m^{do} mandare Como Mebo
pedida por mi escrito de q y Juro a Dios
y a esta Señal de H^a q no procedo de
malicia sino por tal conca justicia
Costas H^a

Joseph Sazab

Esta por un merced Mando se le denbe
a esta Parte la informacion q ofrece para
los efectos q. haya luyos en dñs, Lo Cometo
a mi el Licenciado Dñs Dñs Publico Dñs
Real o Recpta Añ L Exorago Mando
H^a

Como Comisario del Sr. Don D. Juan
Elvador Alvarado y Pelata de esta Real Audiencia
Cia de Leon de esta dha Ciudad =

Don de Salomax

Ante mi

Yo el cda



Leonardo Huero Coleaga


